



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – 14108 DE 2025.
(**11 NOV. 2025**)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 "POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-2493 DEL 05 DE MARZO DE 2025"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 13 y artículo 46 numeral 4º, el Acuerdo CD No. 072 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, constituyen patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas, entre otros, las tarifas que perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes, así como los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.

Que los servicios y ventas de productos cuyo cobro se establece en la presente resolución, corresponden a los servicios que se prestan como la expedición de conceptos para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, venta de plántulas de viveros, de alevinos, así como análisis de laboratorio, realización de estudios hidrológicos, calibración de equipos, alquiler de instalaciones y similares y venta de publicaciones y folletos.

Que adicional al cobro de tarifas por la venta de servicios prestados y venta de productos, es necesario establecer también lo relacionado con los costos de reproducción de la información pública generada o controlada por la entidad, en desarrollo de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, y su Decreto Reglamentario No. 0103 de 2015.

Que mediante Resolución 0100 No. 0100-0592 del 27 de enero de 2025, se actualizaron las tarifas de los servicios que presta la CVC para el año 2025, dicha resolución quedó publicada en el diario oficial No. 53.028 del 12 de febrero de 2025.

Que mediante Resolución 0100 No. 0100 – 2493 del 05 de marzo de 2025, se modificó el artículo decimo de la Resolución 0100 No. 0100-0592 del 27 de enero de 2025 incluyendo el cobro por los conceptos técnicos emitidos por la CVC dentro del trámite de cancelación de los derechos o autorizaciones ambientales otorgadas para el uso de recursos flora y suelo y en materia de vertimiento y emisiones atmosféricas.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – 14108 DE 2025.
()

Página 2 de 3

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 "POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN ÓTRAS DETERMINACIONES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-2493 DEL 05 DE MARZO DE 2025"

Que mediante memorando 0640-931922025 del 09 de septiembre de 2025, la Dirección Técnica Ambiental solicitó la exclusión del cobro de la tarifa por la emisión de conceptos técnicos a los propietarios de predios afectados por la declaratoria de áreas protegidas, cuando dicho concepto sea requerido como requisito para acceder a líneas de crédito agrarios. Esta medida busca promover la conservación ambiental y el desarrollo rural responsable eliminando las barreras financieras que puedan limitar la realización de actividades sostenibles por parte de los campesinos dentro de estas áreas.

Que es función del Director General de la CVC administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo Primero del Artículo Noveno de la Resolución 0100 No. 0100-0592 del 2025 *"POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"* el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: Se exceptúa el pago de visita y concepto técnico para el trámite del registro de las reservas de la sociedad civil; los solicitados dentro de los procesos de restitución de tierras (etapa administrativa o judicial) y los solicitados en el trámite de créditos agrarios, destinados a financiar actividades productivas en predios localizados al interior de áreas protegidas declaradas o administradas por la CVC; con excepción de los casos donde la norma expresamente reglamente su cobro

ARTICULO SEGUNDO: Por parte de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, en el Boletín de Actos Administrativos de la CVC y en la página web de la misma.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – 14108 DE 2025.
()

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 "POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-2493 DEL 05 DE MARZO DE 2025"

ARTICULO TERCERO: Remitir el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, EL

11 NOV. 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Valentina Cardona Quintero – Abogada Grupo Jurídico Ambiental -Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Piedad Vargas Peña – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica.
María Isabel Salazar- Coordinadora Grupo Biodiversidad Dirección Técnica Ambiental
Paola Janeth Patiño Triana -Directora Técnica Ambiental 
Soraida Janeth Suarez Cuero- Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.) 
Oscar Marino Gómez García – Asesor Dirección General

Archivase en: Expediente No. 0112-011-001-2025.

